

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución adoptada en respuesta a escrito ejercitando derecho de petición.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones correspondientes sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, un acto administrativo emitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía en ejecución de sentencia de 29 de mayo de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, relativo al ejercicio de derecho de petición planteado por doña Carmen Pérez Porcel, en su nombre y en representación de la Asociación de Vecinos del realejo y otras, el día 14 de junio de 2005, atinente a determinadas alteraciones del orden público producidas con ocasión de las Fiestas de la Cruz y de la Primavera, haciendo saber a la interesada de que puede tomar conocimiento del texto íntegro del citado acto, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en la C/ Gran Vía, 54 (edificio La Normal), de Granada.

Lo que se notifica con la indicación de que el acto agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Kamea Distribuciones, S.L.

Expediente: CO-129/2006.

Último domicilio conocido: Avenida de Hytasa, núm. 12, 1.º- 4, de Sevilla.

Infracción: Dos levas.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 6 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*EDICTO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-293/04-EP, seguido contra Jaén se Mueve, S.L.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Jaén se Mueve, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462137642303 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en

vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-293/04-EP.

Notificado: Jaén se Mueve, S.L.

Domicilio: C/ La Rioja, 4, local 1, de Jaén.

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462137642303.

Jaén, 12 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-051/06-ANI, seguido contra don Emilio Peralta Flores.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Talón de Cargo recaído en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Emilio Peralta Flores por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, el Talón de Cargo núm. 0462137642312, correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-051/06-ANI.

Notificado: Don Emilio Peralta Flores.

Domicilio: C/ Triana, núm. 71, 23430, Rus (Jaén).

Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137642312.

Jaén, 12 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Antonio Expósito González.

Expte.: SE-25/2006-MR.

Infracción: Muy grave.

Sanción: 42.000 euros.

Fecha: 13.2.2007.

Acto notificado: Resolución sancionadora.

Materia: Máquinas recreativas.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- La Jefa de Servicio, Carmen Capitán Carmona.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 428/06.

Empresa imputada: Promacresa, S.L.; CIF: B04388898.

Último domicilio conocido: Urb. Las Buganvillas, local 21, de Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones impuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 8 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.